



RESOLUCIÓN No. 482

(25-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-004-2022”

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución N° 1442 del 30 de diciembre de 2021, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N 543 del 30 de Junio del 2020

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-004-2022 cuyo objeto es: **“Contratar el alquiler para el montaje y desmontaje de vallas de separación, muros de contención y mallas de separación, necesarios para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19 y/o las disposiciones vigentes que rigen la materia”**.

Que en consecuencia los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de selección IDARTES-SA-SI-004-2022 con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 18 de abril de 2022.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al mismo como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 03 de mayo de 2022, el IDARTES profirió la Resolución N° 355 de 2022 **“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° IDARTES-SA-SI-004-2022”**, la cual se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, el CDP correspondiente y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, no se recibieron observaciones al mismo como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 13 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de



RESOLUCIÓN No. 482 (25-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-004-2022”

los siguientes proponentes:

1. PUBLISEÑALES S.A.S.

Tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

Que el día 18 de mayo de 2022 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

| Nº | PROPONENTE | HABILITANTES JURÍDICOS | HABILITANTES FINANCIEROS | HABILITANTES TÉCNICOS |
|----|---------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 1 | PUBLISEÑALES S.A.S. | NO HABILITADO | NO HABILITADO | NO HABILITADO |

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 18 de mayo y hasta el 23 de mayo de 2022, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus propuestas y presentar observaciones al informe preliminar de evaluación.

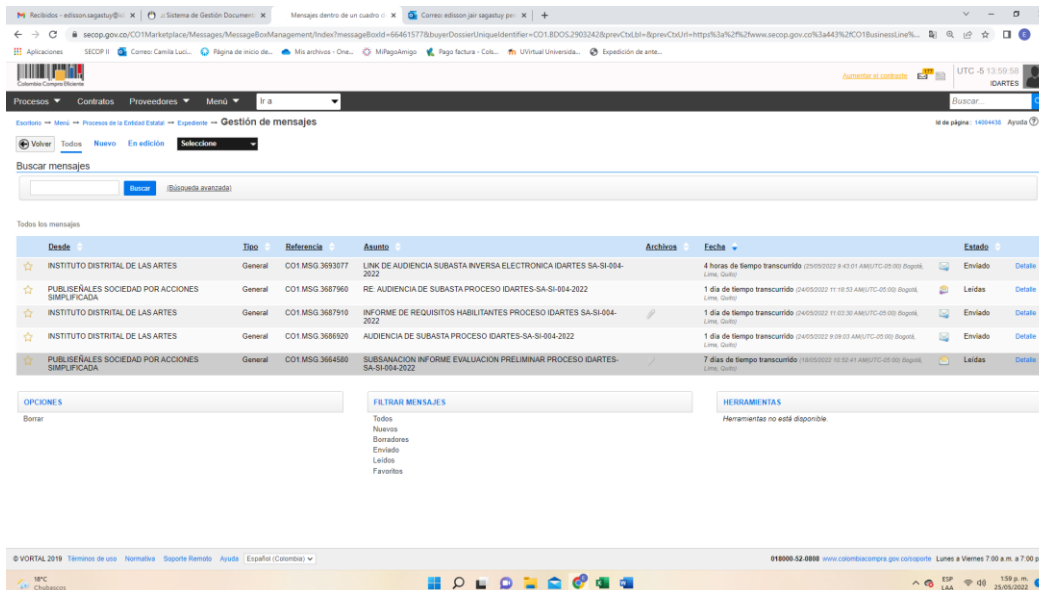


RESOLUCIÓN No. 482

(25-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-004-2022”

Que, durante el término del traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes, se recibieron subsanación por parte de los proponentes: PUBLISEÑALES S.A.S., como puede evidenciarse en la siguiente imagen:



Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso **IDARTES-SA-SI-004-2022**, el día 25 de mayo de 2022, de manera virtual, siendo las 10:00 se llevó a cabo la audiencia de subasta, donde se desarrolló el siguiente orden del día, tal como consta en el Acta de Audiencia, la cual forma parte integral del presente acto administrativo:

1. Instalación de la Audiencia virtual por la Ordenadora del gasto.
2. Verificación de la calidad que ostentan los participantes en la audiencia por parte de los proponentes.
3. Lectura del informe de evaluación.
4. Termina final para subsanar.
5. Lectura de informe definitivo de evaluación después de revisados los documentos de subsanación y las observaciones presentadas por los proponentes, y listado final de los proponentes habilitados.
6. Intervención de los proponentes por el termino de cinco minutos para que cada uno presente las observaciones que estime pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en la evaluación.
7. Receso de hasta treinta (30) minutos o el tiempo que determine la entidad, para que el Comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas en las intervenciones realizadas por los proponentes durante la audiencia.
8. Lectura de las Reglas, Metodología y Condiciones para el Desarrollo de la Audiencia de Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia



RESOLUCIÓN No. 482

(25-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-004-2022”

Subasta Inversa.

9. Apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los proponentes habilitados y verificación aritmética de las ofertas económicas.
10. Realización de subasta electrónica de prueba, únicamente con los proponentes habilitados si hay lugar a ello.
11. Realización de la subasta electrónica.
12. Recomendación del Comité Evaluador
13. Lectura de la parte Resolutiva sobre el acto administrativo que decide sobre el proceso.
14. Fin de la audiencia.

Que la audiencia de subasta se llevó a cabo con participación de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y el representante legal de proponente que se relacionan a continuación:

| | |
|----------------------|-------------------------------|
| PROPONENTE: | PUBLISEÑALES S.A.S. |
| PARTICIPANTE: | LUIS EDUARDO BAZZANI MARTINEZ |
| NÚMERO CC: | 79.980.217 |
| CONDICIÓN: | REPRESENTANTE LEGAL |

Que, de acuerdo con el orden previsto para el desarrollo de la audiencia, en esta dio lectura al informe final de verificación de requisitos habilitantes, el cual se encuentra publicado en la plataforma transaccional, y el cual arrojó el siguiente resultado:

EVALUACIÓN FINAL

| Nº | PROPONENTE | RESULTADO |
|----|--------------------|------------|
| 1 | PUBLISEÑALES S.A.S | HABILITADO |

Que conforme a que dentro del proceso IDARTES SA-SI-004-2022, solo se presentó una oferta y que la misma cumple con los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos, así como su oferta económica, la Entidad decidió adjudicarle el contrato al único oferente.

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección **IDARTES-SA-SI-004- 2022**, recomendó a la ordenadora del gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección al proponente **PUBLISEÑALES S.A.S.** identificado con NIT. 860.072.367-6 y representado legalmente por **LUIS EDUARDO BAZZANI MARTINEZ**, identificado con C.C. 79.980.217 por el valor del presupuesto oficial el cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.



RESOLUCIÓN No.482

(25-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-004-2022”

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

| NO. DEL CDP | RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR | CODIGO BPIN |
|-------------|-----------------------|--|---|-------------------------------------|----------------|---------------|
| 2300 | 023011601210000007585 | Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades. | O232020200996220 Servicios de Producción y presentación de actividades de artes escénicas | 1-100-F001 VA- Recursos distrito | \$ 150.000.000 | 2020110010063 |

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia, junto con el informe de evaluación definitivo y de ponderación, para consulta de los interesados.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-004-2022**, cuyo objeto consiste en: *“Contratar el alquiler para el montaje y desmontaje de vallas de separación, muros de contención y mallas de separación, necesarios para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19 y/o las disposiciones vigentes que rigen la materia.”*, PUBLISEÑALES S.A.S. identificado con NIT. 860.072.367-6 y representado legalmente por LUIS EDUARDO BAZZANI MARTINEZ, identificado con C.C. 79.980.217 por el valor total del presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)**, INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del presente contrato son variables y que el valor de la propuesta fue de **TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$396.470)**, INCLUIDO IVA e incluye todos los costos, gastos e, impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

Parágrafo 1: El contrato se ejecutará como una bolsa, la cual será ejecutada conforme a los servicios que se requieran por parte del IDARTES.

Parágrafo 2: La ejecución del contrato se realizará con los valores de la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:



RESOLUCIÓN No. 482

(25-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-004-2022”

| NO. DEL CDP | RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR | CODIGO BPIN |
|-------------|-----------------------|--|---|----------------------------------|----------------|---------------|
| 2300 | O23011601210000007585 | Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades. | O232020200996220 Servicios de Producción y presentación de actividades de artes escénicas | 1-100-F001 VA- Recursos distrito | \$ 150.000.000 | 2020110010063 |

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo en la audiencia de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes del Instituto

Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | | |
|---|--|--|
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica | |
| Revisó | Stephany Johana Nañez Profesional Especializada - Oficina Asesora Jurídica | |
| Proyectó | Henry Quiroga Valero - Contratista Oficina Asesora Jurídica | |
| | Diego Beltran Hernandez - Contratista Oficina Asesora Jurídica | |
| | Jairo Ramirez Cruz - Contratista Oficina Asesora Jurídica | |
| | Jair Sagastuy Peralta - Contratista Oficina Asesora Jurídica | |
| | Eliana Gomez Mejía – Contratista Subdirección de las Artes | |



RESOLUCIÓN No. 482

(25-MAYO-2022)

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa
IDARTES-SA-SI-004-2022”**

| | | |
|------------------|---|--|
| Comité Evaluador | Gimena Rodríguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes | |
| | Jhonny Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes | |
| | Carolina Carvajal López - Contratista Subdirección de las Artes | |
| | Katherine Morales Acosta - Contratista Subdirección de las Artes | |
| | David Camelo - Contratista Subdirección de las Artes | |
| | Diego Fernando Millán Grijalba- Contratista Subdirección de las Artes | |
| | Johann Sebastián Urbina Cárdenas - Profesional Universitario - SAF-Presupuesto. | |
| | Jorge Eliecer Montaña Medina - Contratista Profesional | |
| | Ángel Giovanni Martínez Camargo -Contratista Profesional | |